



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 30 /

DALCAHUE,

02 JUL. 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcáhue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 28 de fecha 03 de julio de 2012, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcáhue.

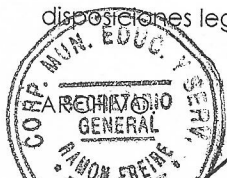
RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 09 Bienios, a contar del 02 de julio de 2014, a la Sra. Irma Ulloa Bahamonde; RUT.: Técnico en Enfermería Nivel Superior en la Posta de Calén.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANNUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcáhue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcáhue

JAPM/MGA/ADRM/mvb